



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00282-00

Previo al trámite del INCIDENTE DE DESACATO, propuesto por el señor JAIRO DE JESÚS NIEVES RICO, conforme a lo previsto en el artículo 27 del decreto 2591 de 1991, REQUIÉRASE al señor JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ, o a quien haga sus veces, en su condición de Director General de Sanidad Militar, para darle cumplimiento a la sentencia de tutela proferida por este despacho judicial el 05 de noviembre de 2019, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, es decir dos (2) días contados a partir de la notificación de este requerimiento, de no hacerlo se ordenará dirigirse a su inmediato superior para darle trámite al correspondiente proceso disciplinario.

Comuníquese por el medio más expedito,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 075 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

